

Consultas Realizadas

Licitación 410459 - LPN MITIC Nº 04/2022 FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DEL MITIC. AD REFERENDUM PGN 2023

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1,50 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes. En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
R: REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1.-		

Consulta 2 - Por ITEM

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Se solicita con todo respeto a la convocante que para permitir una mayor participacion de potenciales oferentes, se separe la adjudicacion del llamado POR ITEM y que no sea por EL TOTAL. Al realizar la adjudicación POR ITEM se esta limitando a varios potenciales oferentes que se focalizan en soluciones especificas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 3 - Por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Se solicita con todo respeto a la convocante que para permitir una mayor participacion de potenciales oferentes, se separe la adjudicacion del llamado POR LOTES y que no sea por EL TOTAL. El LOTE 1 puede conformarse por los items 1, 2 y 3 ya que existe dependencia tecnologica entre ellos EL LOTE 2 puede conformarse por los items 4 y 5 ya que existe dependencia tecnologica entre ellos Al realizar adjudicación POR EL TOTAL se esta limitando a varios potenciales oferentes que se focalizan en soluciones especificas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 4 - ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
En referencia al ÍTEM 5 - Equipos de seguridad perimetral (Firewall) donde se requiere: "Los equipos ofertados deberán de contar al menos 2 interfaces Ethernet 40Gb QSFP+ con sus QSFP+ tipo SR instalados" para este punto solicitamos respetuosamente a la convocante explicar a qué equipos se destinarían estos links y si del lado opuesto también cuentan con interfaces similares para permitir el tráfico requerido; este pedido obedece a que en el siguiente apartado también se menciona el requerimiento: "Deberá contar con soporte mínimo de al menos 4 interfaces Ethernet 1Gb, 8 interfaces con 8 SFP de 1Gb de corto alcance tipo SR y al menos 2 interfaces SFP+ de 10G de corto alcance tipo SR para UPLINK." Donde ya se expresa en detalle cuales interfaces se dedicaran al UPLINK. Solo en caso de que no existan equipos a conectar a la velocidad de 40Gbps solicitamos a la convocante que este requerimiento sea de carácter OPCIONAL y que se acepten equipos que cumplan a cabalidad el resto de los requerimientos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 5 - Item 5 - Cantidad de VLAN Tags

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
En las especificaciones técnicas del PBC indican lo siguiente: Soporte de 4094 VLAN Tags 802.1q Consultamos si es que realmente se van a utilizar la cantidad de 4094 VLAN tags, o si con una solución que ofrezca 512 VLAN podria ser suficiente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 6 - Item 5 - Cantidad de interfaces SFP

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
En las especificaciones técnicas del PBC indican lo siguiente: "Deberá contar con soporte mínimo de al menos 4 interfaces Ethernet 1Gb, 8 interfaces con 8 SFP de 1Gb de corto alcance tipo SR y al menos 2 interfaces SFP+ de 10G de corto alcance tipo SR para UPLINK." Solicitamos que se pueden aceptar equipos soporte mínimo de al menos 4 interfaces Ethernet 1Gb, 6 interfaces con 6 SFP de 1Gb de corto alcance tipo SR y al menos 2 interfaces SFP+ de 10G de corto alcance tipo SR para UPLINK con por lo menos 6 interfaces SFP de 1Gb. De esta manera se permitira la participacion de una mayor cantidad de oferentes que mejorara la competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 7 - FIREWALL

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
En referencia al ÍTEM 5 - Equipos de seguridad perimetral (Firewall) donde se requiere: "Los equipos ofertados deberán de contar al menos 2 interfaces Ethernet 40Gb QSFP+ con sus QSFP+ tipo SR instalados" para este punto solicitamos respetuosamente a la convocante explicar a qué equipos se destinarían estos links y si del lado opuesto también cuentan con interfaces similares para permitir el tráfico requerido; este pedido obedece a que en el siguiente apartado también se menciona el requerimiento: "Deberá contar con soporte mínimo de al menos 4 interfaces Ethernet 1Gb, 8 interfaces con 8 SFP de 1Gb de corto alcance tipo SR y al menos 2 interfaces SFP+ de 10G de corto alcance tipo SR para UPLINK." Donde ya se expresa en detalle cuales interfaces se dedicaran al UPLINK. Solicitamos a la convocante que en caso de que las interfaces QSFP+ estén destinadas a comunicarlasy a otras redes internas o proveedores sean aceptadas equipos con al menos 4 interfaces 25GE/10GE SFP28/SFP+ con los que también cuenta la convocante para los efectos mencionados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 8 - Con respecto al item 4 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
Donde se requiere que los switches "Deberán contar con al menos 2 fuentes de alimentación que operen a 50Hz 220VCA Hot Swap", solicitamos a la convocante aceptar switches con fuentes redundantes que no sean Hot Swap con el objetivo de no limitar la participación de oferentes y mantener el principio de la libre competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Se procedió a la emisión de la ADENDA Nº 2.-		

Consulta 9 - Con respecto al item 4 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
donde se requiere el "Manejo de listas de permisos de acceso en capa 2 del tipo MAC address y tipo de protocolo" en el requerimiento inmediato superior de la tabla se solicita "Manejo de listas de permisos de acceso en capa 2" lo cual creemos es redundante y por tanto solicitamos dejar solamente el primer requerimiento "Manejo de listas de permisos de acceso en capa 2" con la cual es suficiente para exigir el manejo de ACLs capa 2.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Se procedió a la emisión de la ADENDA Nº 2.-		

Consulta 10 - En el Item 2 – Switches SAN

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
Donde dice, “Deberá contar con al menos 2 fuentes de alimentación que operen a 50Hz 220VCA Hot Swap.” Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados Switches SAN con una sola fuente que opere a 50 Hz 220VCA. Esta solicitud se hace con el objetivo de no limitar la participación de oferentes y mantener el principio de la libre competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Se procedió a la emisión de la ADENDA Nº 2.-		

Consulta 11 - -* Controladora

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En el pliego bases y condiciones, en la sección suministros requeridos en la sección – Especificaciones Técnicas, Ítem 3, Storage Área Network/Almacenamiento, se solicita: “Cada controladora debe incluir al menos 64GB de memoria caché para un total de 128GB por par de controladores, espejando las escrituras únicamente. En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de cache a disco) que cuente con un mecanismo de protección de caché mediante baterías con el tiempo suficiente de respaldo, con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se energice nuevamente el equipo.” Al respecto, se solicita a la convocante aceptar un parámetro mínimo de 16GB de memoria caché por controladora con un total de 32 GB de Cache como estándar general, de manera a ampliar las condiciones del PBC en beneficio de la libre concurrencia de ofertas que hagan competitivo el llamado. Así mismo se debe señalar, que dichas especificaciones están direccionadas al Storage de la marca LENOVO DE600H Gen2, verificables en el siguiente link del fabricante https://lenovopress.lenovo.com/lp0883-lenovo-thinksystem-de6000h-hybrid-storage-array, Otro factor que hace limitativo el llamado, es la ausencia de referencias sobre la cantidad necesaria de memoria Cache. Por lo cual, solicitamos a la convocante poder tomar como punto de partida que en las especificaciones técnicas de equipos de este segmento se manejan estándares bien establecidos. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 12 - ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2022
Con referencia a los requerimientos para el ÍTEM 5 - Equipos de seguridad perimetral (Firewall), donde se especifica: "Soporte de 4094 VLAN Tags 802.1q". En conocimiento de la infraestructura de T.I. de la convocante, considerando la arquitectura de la solución a implementar y dado que los equipos correspondientes al ÍTEM5 forman parte de un perímetro de seguridad definido y no del sector central de la red. Solicitamos respetuosamente a la convocante que para este parámetro se acepten equipos que soporten 512 interfaces VLAN como mínimo, ya que con esta cantidad se cubren sobradamente las necesidades perimetrales de seguridad para redes de alta complejidad y de hecho muy por encima de las necesidades actuales y a futura demanda para la aplicación de la convocante. De esta manera la convocante permitirá la participación de ofertas de una mayor diversidad de fabricantes de renombre y no solo de productos de la marca FORTINET, sin detrimento del resto de los requerimientos ni de la funcionalidad o seguridad de los sistemas a suministrar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-		